ANEXO MODIFICACIÓN No. 01 AL CONVENIO No. CO1.PCCNTR.5346960 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT.

Las partes acuerdan las siguientes cláusulas que aclaran, modifican y hacen parte del Convenio No. CO1.PCCNTR.5346960 de 2023, establecido electrónicamente en la plataforma SECOP II, de acuerdo con la justificación adjunta **EP-2024-0760**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - ACLARACIÓN FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL EN EL SECOP II	Aclarar y ajustar en el Secop II la fecha de terminación del Convenio CO1.PCCNTR.5346960 de 2023 suscrito entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT, teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del convenio se estableció en seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, situación que se configuró el día 6 de septiembre de 2023. Por lo anterior, la fecha de terminación del convenio será ajustada al 5 de marzo de 2024.
CLÁUSULA SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio No. CO1.PCCNTR.5346960 de 2023 hasta el 5 de septiembre de 2024.
CLÁUSULA TERCERA. - MODIFICACIÓN GARANTÍAS	**EL ASOCIADO** se obliga a modificar los amparos de las garantías de acuerdo con el presente modificatorio (aclaración y prórroga), dentro de los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento. El supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación.
CLÁUSULA CUARTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento, salvo que le sean contrarias.
CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	El presente documento requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II.

Aprobó: Fabio Alberto Gómez Santos
Revisó: Jesús Alberto Campo Mazabel
Proyectó: Ibler Anderson Molano Rincón